



RESOLUCIÓN PYS

N° 10

29 de Marzo de 2018

1118

28/03/2018 16:40



2018040059451

DIVISION CONTROL DE ENTIDADES NO ASEG.

REF.: INSCRIPCION EN REGISTRO DE
ASESORES PREVISIONALES DE PERSONAS QUE
INDICA

SANTIAGO, 28 MAR 2018

RESOLUCION CONJUNTA

SP N°

CMF N° 1118

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del D.L. N° 3.500, de 1980, y en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de la Comisión para el Mercado Financiero del 20 de agosto de 2008,

CONSIDERANDO: Que las personas que se individualizan han acreditado el cumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad de asesoría previsional,

SE RESUELVE:

Inscríbase con esta fecha en el Registro de Asesores Previsionales que mantienen conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Comisión para el Mercado Financiero, bajo los números que se señalan las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	N° Registro
CERDA ARAVENA, ALEJANDRO LAUTARO	12.258.423 - 2	888
CARRASCO CIFUENTES, HARDY ALFONSO	9.163.682 - 4	887

Autorízase el inicio de las actividades a las personas antes señaladas a contar de esta fecha, siendo de su responsabilidad obtener la habilitación para operar en el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión.

Anótese, comuníquese a los interesados, a las compañías de seguros, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.



OSVALDO MACIAS MUÑOZ
Superintendente de Pensiones



JOAQUÍN CORTEZ HUERTA
Presidente Comisión
para el Mercado Financiero



JM/ECA/ROO/FFP



JDY/BGG/DGS